

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0634-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la docente Dra. Mónica Tamayo García, mediante correo electrónico, dirigido al Vicerrector Académico, solicita el reconocimiento póstumo de quien en vida fue el su padre Dr. Mariano Tamayo Calderón, ex docente de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 284-2021-VRAcad.UNHEVAL, de fecha 19.JUL.2021, remite la petición del primer considerando al señor, solicitando la emisión de la resolución de reconocimiento póstumo de quien en vida fue el Dr. Mariano Tamayo Calderón, ex docente de la UNHEVAL;

Que el Artículo N° 222 del Estatuto de la UNHEVAL, establece: "La docencia universitaria implica en la UNHEVAL el desempeño de actividades académicas, de investigación, producción intelectual, capacitación permanente, gestión universitaria y proyección social. En este contexto el docente universitario aporta al proceso educativo y a la vida universitaria su idoneidad profesional, su probidad, su vocación docente y su responsabilidad social. Su participación es esencial para el desarrollo sostenible de la UNHEVAL";

Que el Dr. Mariano Tamayo Calderón, Docente Principal de la EP de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con 50 años de servicios, transmitiendo sus enseñanzas a los alumnos de las escuelas profesionales de Medicina Humana, de Obstetricia, de Enfermería y de Derecho y Ciencias Políticas, a lo largo de su vida y de su permanencia en la Universidad dejó huella con sus enseñanzas, aportando a la educación, investigación y al desarrollo de la región; fue fundador de la Facultad de Medicina Humana en el año 2000, siendo Decano cuatro veces de dicha facultad; fue miembro de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario en reiteradas oportunidades; autor de los libros de Medicina Legal en el país; por lo que, teniendo en cuenta la política de la UNHEVAL, amerita un reconocimiento póstumo por su amplia trayectoria intelectual como aporte a la región Huánuco y el país; trayectoria que también fue reconocida por otros organismos nacionales;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1987-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0628-2021-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

1° RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al extinto señor Dr. MARIANO TAMAYO CALDERÓN, por su destacada trayectoria profesional en su calidad de catedrático universitario de la EP de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, demostrando desempeño e identificación con la UNHEVAL, y por ser fundador de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFAY TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL (e)

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad DiGA  
URH FM  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yezely Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL